Manizales, 20 de octubre de 2021

Señora
PIEDAD ESCOBAR POTES
CC. 30.289.688
Representante Legal
APLETON S.A.S
Nit 900099279-8
Dirección: Cr 22 25 57 PISO 2
teléfono: 8835376
Email: administracion@apleton.co

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública MIC-SDR-093-2021

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: "Compra de ciento cuarenta (140) sudaderas completas que constan de 1 pantalón, 1 chaqueta, 1 camiseta tipo polo y 1 gorra para los licenciados y monitores de los programas Muévete Caldas por tu Salud y Actividades Recreo-deportivas de los 27 municipios del departamento de Caldas, además de 29 pendones publicitarios con la imagen institucional."

FICHA TÉCNICA: Para el cumplimiento del objeto contractual se debe seguir estrictamente la siguiente ficha técnica;

	PRENDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
140	SUDADERAS COMPLETAS	**Chaqueta:** con cortes en dos colores institucionales, cintura con dobladillo dos agujas, diseño escogido por la entidad, forro en malla 100% poliéster de 90 grs/mt2, Textil de alto desempeño especialmente diseñado para la confección de prendas deportivas, sus tecnologías de: repelencia a líquido y suciedad, permanencia del color ante la transpiración, SUN: protección solar, COLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz y agua: permanencia del color ante el cloro y agua de mar; Tejido plano de peso 103.00 +- 6 g/m2, cambio dimensional 2.50, 100% POLIÉSTER. puños resortados de 2.5 cms, cuello alto con aletilla para mejor protección. terminación piel de durazno, cremallera tractor nylon # 3 en abs de alto resistencia, tres sublimados en policromía. 1 en la espalda 18 cms ancho x 9 cms de alto aprox , 1 logo en el frente izquierdo y 1 logo frente derecho de 10 cms ancho x 9 de largo aprox. (Presentar modelo para su aprobación al supervisor del contrato, La confección de cada una de las prendas será de primera

Escaneado con CamScanner

COPIA CONTROLADA

		calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores, ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. Simetría: Las prendas deben tener simetría en todas sus partes. Apariencia: Sin arrugas en las costuras, no debe presentar manchas, rotos, cortes, o chafados. Costuras: Con puntada de refuerzo, las costuras deben estar debidamente asentadas, eliminando la fricción cuerpo-costura. Presillas: De refuerzo en aberturas. Marquillas: De talla, instrucciones de cuidado y fabricante.
		Pantalón: con cortes en dos colores institucionales, diseño escogido por la entidad, cintura con elástico y codón, dos bolcillos laterales terminación piel de durazno, forro 100% poliéster de 90 grs/mt2, bota tipo jogger. Textil de alto desempeño especialmente diseñado para la confección de prendas deportivas, sus tecnologías de: repelencia a líquido y suciedad, permanencia del color ante la transpiración, SUN: protección solar, COLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz y agua: permanencia del color ante el cloro y agua de mar. Tejido plano de peso 103.00 +- 6 g/m2, cambio dimensional 2.50, 100% POLIÉSTER, 1 logo sublimado en la pierna izquierda de 10 cms x 7 cms aprox (Presentar modelo para su aprobación al supervisor del contrato). La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. Simetría: Las prendas deben tener simetría en todas sus partes. Apariencia: Sin arrugas en las costuras, no debe presentar manchas, rotos, cortes, o chafados. Costuras: Con puntada de refuerzo, las costuras deben estar debidamente asentadas, eliminando la fricción cuerpo-costura. Presillas: De refuerzo en aberturas. Marquillas: De talla, instrucciones de cuidado y fabricante
140	**CAMISETA TIPO POLO**	CAMISETA TIPO POLO Camiseta tipo polo fabricada en textil 100% poliéster microfibra, tejido de punto, con tecnología que permite el fácil paso del aire para mantener la prenda fresca y seca (dry), filtro UV 30, peso 135 gr/n2 +/- 5%, elongación bidireccional mecánica, fijación de color, diseño hecho en sublimación digital con 3 logos: 1 en la espalda 18 cms ancho x 9 cms de alto aprox , 1 logo en el frente izquierdo y 1 logo frente derecho de 10 cms ancho x 9 de largo aprox ,cuello camisero fusionado, plaqueta de 3 botones.
140	**GORRA**	Gorra en drill, acrílica, beisbolera, visera en abs de alta resistencia, con vena tipo sándwich, ajuste con broche de cobre con ojal plateado, seis cascos, seis ojales, y con dos logotipos bordados de +/- 9,000 puntadas.
29	**PENDON PUBLICITARIO**	pendón publicitario en lona de 13 onzas , tamaño 120 x 70 cms, diseño digital full color

VALOR DE LA PROPUESTA SELECCIONADA: VEINTICINCO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($25.102.200)

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante actas parciales, previa entrega de los bienes y la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los

Escaneado con CamScanner

aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Si la entrega se realiza en un solo momento el pago se tramitará en una sola cuenta de acuerdo con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad física., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	VALOR
3500014400	06-09.2021	$9.258.780
3500014399	06.09.2021	$ 21.622.840

PLAZO DE EJECUCIÓN El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 45 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

SUPERVISOR DESIGNADO: OCAR AURELIO GOMEZ GAVIRIA, Profesional universitario, Unidad de Recreación, Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

GARANTIAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	20% Del valor del contrato	Por el término del contrato y dos (2) meses más.
Calidad del servicio	20% Del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

Escaneado con CamScanner

Cualquier situación del contrato será atendida por la Gobernación de Caldas – Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, ubicada en la Carrera 23 N 47 - 118, de la ciudad de Manizales.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal. El contratista dispone del término de tres (3) DÍAS HÁBILES para la legalización contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Cordialmente,

JOSÉ GABRIEL GÓMEZ CASTAÑO
Secretario de Despacho (E)
Secretario de Deporte Recreación y Actividad Física

Proyecto: Juliana L Martinez Ramirez- Abogada, contratista -Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

Escaneado con CamScanner